



ASEPEYO (Mutua de accidentes y servicio de prevención ajeno)

» Le informamos que hemos llegado a un acuerdo de colaboración con la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social ASEPEYO, con el fin de que todos nuestros asociados, como colectivo, puedan obtener un trato especial y personalizado, así como unas ventajas en su extensa red de servicios.

En estos momentos ASEPEYO es la principal Mutua del país, en cuanto a recursos asistenciales, profesionalidad y gama de servicios. En cuanto a asistencia sanitaria, en Catalunya posee un Hospital especializado en Traumatología, Ortopedia y Rehabilitación, sito en Sant Cugat del Vallés, de alta calificación técnica, así como un Centro de Seguridad e Higiene en el trabajo, dando cobertura a más de 490.000 trabajadores y 55.000 empresas.

Posee una amplia red de Centros Asistenciales en toda España.

Concretamente en la provincia de Barcelona posee los siguientes Centros Asistenciales (con * los de nuestra comarca).

-Barcelona ciudad 7 - Berga - Cerdanyola - Manresa - Mataró - Mollet del Vallés - Palau de Plegamans - Paret del Vallés - Pineda de Mar - Sabadell - Vic + 1 centro de medicina preventiva y rehabilitación. - *Gavá - *L'Hospitalet de Llobregat + 1 centro de medicina preventiva, *Martorell + 1 centro de medicina preventiva y rehabilitación - *Molins de Rei - *El Prat de Llobregat - *Sant Boi de Llobregat - * Sant Feliu de Llobregat.

También cuentan con una red asociada de servicios sanitarios concertados, destacando en nuestra comarca, los de Castelldefels, Viladecans, Martorell y Sant Boi de Llobregat.

Cuentan con un Centro de Oftalmología, especializada en accidentes de trabajo, en Barcelona ciudad, con servicio permanente las 24 horas, incluido festivos.

Independientemente a esta extensa red de servicios sanitarios, ASEPEYO presta dentro del contexto de la Seguridad Social las siguientes coberturas dentro del marco legal que se le estipula:

MEDICINA PREVENTIVA

I.T.C.C. (Enfermedad común y accidente no laboral)

I.T.C.C. (Trabajadores autónomos)

SERVICIOS DE PREVENCIÓN (Entidad acreditada)

VIGILANCIA DE LA SALUD (Entidad acreditada)

La Prevención y la Salud laboral van unidas, por ello están acreditados para desempeñar estas funciones, como Servicio de Prevención y Vigilancia de la Salud ajenos. Dentro del reglamento de la Ley de Riesgos Laborales se prestan los servicios en: Seguridad e Higiene Industrial, Ergonomía, Psicología Aplicada y Vigilancia de la Salud. Para dar este servicio, se establecen contratos, según las necesidades de las empresas y de acuerdo con las tarifas vigentes.

Si necesita más información o bien cualquier aclaración no dude en ponerse en contacto con

Neus Olea

e-mail: aeball@aeball.net